



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2018, al particular 39 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE VESTUARIO DE VERANO PARA LOS ORDENANZAS DE PARTICIPACIÓN**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Servicio de Participación así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 11/92410/221.04 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (256,05 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **ALBARIZA MODA LABORAL**, con C.I.F. nº **B-11884475**, por un importe de **DOSCIENTOS ONCE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (211,61 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (44,44 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (256,05 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Participación Ciudadana; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 9414M8K083T1XH3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	13/03/2018
 9414M8K083T1XH3			